CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5224

Viernes, 10 de abril de 2015

Página 1928

2.- Se procederá a otorgar una puntuación de 100 puntos a la oferta económica más elevada (OEmax), asignando una puntuación a los demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pn = ((60*OEn)/OEmax) + 40

Donde:

Pn= Puntuación obtenida por la oferta económica n (en base 100)

OE*n*= Valor de la oferta económica n, expresada en euros.

OEmax= Valor oferta económica máxima, expresada en euros, de las ofertas recibidas.

B) MODELO DE NEGOCIO, ORGANIZACIÓN E INVERSIÓN (40%)

- 1. Estudio del modelo de explotación de la concesión y estudio económico financiero. (50%)
 - Poco adecuado: 2,5 puntos
 - Suficientemente adecuado: 6 puntos
 - Adecuado: 8 puntos
 - Muy adecuado: 10 puntos
 - 2. Medidas de responsabilidad social corporativa y medioambientales. (20%)
 - Poco adecuadas: 2,5 puntos
 - Suficientemente adecuadas: 6 puntos
 - Adecuado: 8 puntos
 - Muy adecuadas: 10 puntos
 - 3. Inversiones (30%):

En la concesión: 70%

Poco adecuadas: 2,5 puntos

Suficientemente adecuadas: 6 puntos

Adecuadas: 8 puntos

Muy adecuadas: 10 puntos

En instalaciones: 30%

Poco adecuadas: 2,5 puntos

Suficientemente adecuadas: 6 puntos

Adecuadas: 8 puntos

Muy adecuadas: 10 puntos